



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **069/07**

28 MAR 2007
Salta,
Expediente N° 12.206/06

VISTO:

La Resolución - D - N° 343/06, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de los alumnos Norma Yolanda VERA L.U N° 601.492 y Bartolomé RIOS L.U. N° 30.245 de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis denominado; " Enfermería y el programa de salud sexual y procreación responsable", el que cuenta con el V° B° de la Directora y Co-Directora cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis -.

Que de la Comisión de Carrera de Enfermería, propone a los miembros del Tribunal Evaluador y fecha de constitución.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de los alumnos Norma Yolanda VERA L.U N° 601.492 y Bartolomé RIOS L.U. N° 30.245 de la Carrera de Enfermería, el que estará constituido por los siguientes docentes:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. Mario Adolfo BIGNON
Lic. Carlos Enrique PORTAL
Lic. Estela Marta RIOS

MIEMBRO SUPLENTE:

Lic. Patricia Jorgelina LOPEZ



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

069/07

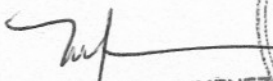
Salta, **28 MAR 2007**
Expediente N° 12.206/06

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador, el día 29 de marzo de 2.007 a horas 15:00. **Lugar: Box N° 9 Edif. Multifuncional**


ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de Tesis, los alumnos dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumnos, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud